

EDICTO

EL SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (E) DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, LA RESOLUCIÓN 1348 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2015, LA RESOLUCIÓN 1132 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

CONVOCA

Al Señor Procurador General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del departamento de Antioquia, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Buriticá, Giraldo, Cañasgordas y Santa Fe de Antioquia, a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, a la comunidad de los municipios antes mencionados, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la Audiencia Pública Ambiental, solicitada por el Alcalde y el Personero del municipio de Giraldo, dentro del trámite administrativo de modificación de la Licencia Ambiental para el proyecto de minería subterránea de oro y otros minerales concesibles denominado “Proyecto Aurífero Buriticá – Ampliación Mina Yaraguá” a cargo de la Empresa CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, expediente LAV0029-00-2016, ordenada mediante Auto 04766 del 29 de septiembre de 2016.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

1. La Reunión Informativa se realizará el veinte (20) de octubre de 2016, en la Sección Primaria de la Institución Educativa Santa Gema, ubicada en la calle 3 No. 8-19 Barrio Fondo Obrero del municipio de Buriticá en el departamento de Antioquia, a partir de las 08:00 a.m.
2. La celebración de la Audiencia Pública Ambiental será el cuatro (4) de noviembre de 2016 en la Sección Primaria de la Institución Educativa Santa Gema, ubicada en la calle 3 No. 8-19 Barrio Fondo Obrero del municipio de Buriticá en el departamento de Antioquia, a partir de las 08:00 a.m.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el treinta y uno (31) de octubre de 2016, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en CORANTIOQUIA y en las Personerías de los municipios de Buriticá, Giraldo, Cañasgordas y Santa Fe de Antioquia.

El Estudio de Impacto Ambiental relacionado con el trámite administrativo de modificación de la Licencia Ambiental para el proyecto denominado “Proyecto Aurífero Buriticá – Ampliación Mina Yaraguá”, estará a disposición a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en CORANTIOQUIA, en la Personerías de los municipios de Buriticá, Giraldo, Cañasgordas y Santa Fe de Antioquia, al igual que en la página web www.anla.gov.co, enlace “Participación – Edictos de Audiencia Pública”, para consulta de la comunidad en general.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2016, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el cinco (5) de octubre de 2016 a las 8:00 a.m. en la ANLA; igualmente deberá ser fijado en CORANTIOQUIA, y en las Alcaldías y Personerías de los municipios de Buriticá, Giraldo, Cañasgordas y Santa Fe de Antioquia, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.



SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO
Subdirector (E) de Evaluación y Seguimiento

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad/municipio de _____, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad _____, por el término señalado.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____
Cargo: _____

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad/municipio de _____, la entidad _____, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____
Cargo: _____